

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 №.9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA SECRETARIAL**. Villa de Leyva, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE ORET RODRIGUEZ VILLAMIL.

DEMANDADO: ALEXANDER PARDO.

RADICACIÓN: 154074089002-2021-00146-00

Al despacho las presentes diligencias, presentadas por el apoderado de la parte activa, quien solicita le sean entregados oficios de desembargo en el presente proceso. Del estudio del sumario, se le indica al apoderado solicitante, que este despacho no libro oficios de embargo a la oficina de tránsito, para que una medida fuera inscrita, sino que se libraron oficios a la SIJIN para la inmovilización del mismo y la liberación del vehículo, oficios 502 y 503 que fueron entregados a la dependencia del togado solicitante, por lo cual no hay más medidas que cancelar, y siendo así, no podemos aceptar la petición solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

Juez

DIANA BETSAYDA V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 040, de hoy veintidós días (22) de octubre de 2021 siendo las 8\*00 A.M.

Marcos Leonardo Martinez Piragauta Secretario

**Firmado Por:** 

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal



## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 Nº.9-50 int.2 Correo electrónico: <u>j02prmpalvilladeleyva @cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**731f81dcb6b8cbbdb7b1a5687c73fc76e940004fa7209cb9030563ae26ecf31e**Documento generado en 21/10/2021 06:41:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica